

DECRETO 1114 DE 1998

(junio 18)

por el cual se modifica la planta de personal del servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta de personal del servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

No. Cargos

Dependencia y denominación del Cargo

Código

Grado

Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

15

Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

Uno (1)

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

23

Despacho del Viceministro de América y Soberanía Territorial

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

15

Despacho del Viceministro de Europa, Asia, Africa y Oceanía

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

15

Secretaría General-Planta Global Interna

Uno (1)

Técnico Operativo

4080

14

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

13

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

11

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

No. Cargos

Dependencia y denominación del Cargo

Código

Grado

Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

16

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

19

Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

18

Despacho del Viceministro de América y Soberanía Territorial

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

16

Despacho del Viceministro de Europa, Asia, África y Oceanía

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

16

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 609 del 31 de marzo de 1993 y 759 del 8 de mayo de 1995.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 18 de junio de 1998.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Camilo Reyes Rodríguez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas.